

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

LLAMADO 30/2012/FIDEICOMISO-ANEP

COMUNICADO Nº 03 de 02/10/2012

PREGUNTA 32

En el numeral **4.2 INCOMPATIBILIDADES** del Pliego de Condiciones, cuando hace referencia a haber prestado servicios para dichos entes, en forma directa o indirectamente, incluye el caso de haber ejercido como técnico prestador de servicios (como Director de Obras), para una Empresa que ejecuto trabajos para CND, hasta agosto de 2012?

RESPUESTA

En el caso de un técnico contratado por una empresa para hacer dirección de obra en un contrato con CND o el Fideicomiso ANEP-CND no estaría incluido en la incompatibilidad mencionada en cláusula 4.2.

PREGUNTA 33

Ante la pregunta Nº 8 publicada en COMUNICADO 01 12.pdf, debe la Consultora asumir los costos del trámite en sí mismo? ya que una vez presentado, Bomberos no inicia el estudio del mismo, hasta que no se realice el pago, y una vez aprobado, no se da la certificación final hasta que no se realice los pagos por la certificación y por las capacitaciones. ¿Podrían aclarar quién asume ese costo?

RESPUESTA

El costo lo asume el Fideicomiso.

PREGUNTA 34

El pago en el **pliego de condiciones 6.2 FORMA DE PAGO DEL PRECIO** dice que el pago será un cuarenta y cinco por ciento (45%), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la autorización de pago pero no menciona cuando se concreta esa autorización.

Lo mismo con el 50 % se paga luego de los 10 días hábiles a las siguiente autorización tampoco menciona cual es el plazo para dicha autorización. ¿Se puede especificar esto? Ya que debemos correr con todos los gastos que esto implica por tiempo indeterminado.

RESPUESTA

El 45% será pagado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los proyectos entregados en la 1º entrega.

El 50% será pagado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los proyectos entregados en la 2º y última entrega.

PREGUNTA 35

La cotización que se está solicitando incluye el diagnostico, proyecto, memorias, etc. y preparación de documentación para llamado a empresas constructoras pero no se solicita Dirección de OBRA favor si se puede aclarar este punto.

RESPUESTA

La cotización no incluye la Dirección de Obra.

PREGUNTA 36

En caso de solicitar Dirección de Obras ¿Cual es la fecha estimada de inicio de obras? Ya que esto demanda tiempo el cual debemos tener previsto disponer del mismo en esas fechas.

RESPUESTA

La Dirección de obra no está prevista en este Llamado.

PREGUNTA 37

El precio total de la oferta que se incluye en la planilla del anexo III, ¿debe o no incluir el IVA?

RESPUESTA

No debe incluir IVA.

PREGUNTA 38

Con respecto al Proyecto Ejecutivo de Medidas de Protección Contra Incendio, está claro que debemos realizar los consultores un Proyecto Ejecutivo con Certificación.

La consulta que les hago es sobre **¿quién presenta la Habilitación ante Bomberos?**

Si la realizara la empresa Constructora adjudicataria (incluyéndolo en la MCP y pliego de licitación tal como se estila cuando se le encomienda la realización de otros trámites ante UTE, etc.), será ella quien abone el trámite.

En caso de realizarlo el consultor, deberemos incluirlo en nuestra oferta. La consulta se debe a que la Habilitación ante Dirección Nacional de Bomberos es un trámite que tiene un costo **desde 180 unidades** reajustables, demora un entorno de 6 meses y se debe presentar una vez que la obra está realizada.

RESPUESTA

La habilitación ante Bomberos la realiza el Técnico habilitado integrante del Equipo Técnico.

En cuanto a los costos, ver respuesta a Pregunta 33

PREGUNTA 39

¿El Técnico Eléctrico egresado de UTU alcanza que sea Categoría B?

RESPUESTA

El Técnico debe ser Categoría A.

PREGUNTA 40

El responsable arquitecto así como el resto de profesionales deben estar inscriptos en SIIF? ¿Se requiere algún documento de estar al día con DGI y caja de profesionales y declaración de no cargo público?

RESPUESTA

No deben estar inscriptos en SIIF. Con respecto a la documentación necesaria ver Pliego de Condiciones punto 7.6.4

PREGUNTA 41

Se menciona que los técnicos no pueden estar contratados por ANEP.

Entiendo que esto sería un contrato con un cargo fijo. La consulta es si podemos estar trabajando con ANEP como arrendamiento de obra (es decir licitación por medio y habiendo sido adjudicatarios) para un trabajo en concreto a la vez de presentarnos a este llamado.

RESPUESTA

La incompatibilidad abarca todos los contratos con ANEP.